



## CARTA ABIERTA A NUESTROS/AS SENADORES y SENADORAS NACIONALES:

En nuestro carácter de legisladores/as nacionales MC, frente al debate parlamentario sobre la denominada “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” que actualmente tiene media sanción de la H. Cámara de Diputados de la Nación, nos dirigimos a los senadores y senadoras nacionales identificados con la Unión Cívica Radical por un imperativo moral: el rechazo de la iniciativa legislativa.

“La Argentina afronta la necesidad de construir un futuro capaz de sacarla de largos años de decadencia y de frustraciones. Frente al fracaso y el estancamiento hemos propuesto el camino de la modernización ética para el desarrollo de una democracia solidaria, participativa y eficaz. No se trata de modernizar con arreglo a un criterio exclusivo de eficiencia técnica; sino tender a un proceso modernizador que tienda progresivamente a incrementar el bienestar general...” (Alfonsín, Raúl – Discurso de Parque Norte 1985).

La Unión Cívica Radical ha defendido desde siempre el sistema republicano, representativo y federal e integramos la Convención Nacional que reformó en 1994, la constitución histórica de 1853/1860, estableciendo en su artículo 99 inciso 3) que “El Poder ejecutivo no podrá en ningún caso bajo pena de nulidad absoluta e insanable emitir disposiciones de carácter legislativo...” El Poder Ejecutivo impulsó el DNU 70/2023 asumiendo facultades y competencias que el sistema republicano le veda, consciente que la ley 26.122 que reglamenta el funcionamiento de la Comisión Bicameral Permanente, habilita su vigencia sin tener el consentimiento previo del Honorable Congreso de la Nación. Es más: El art. 99 inciso 3) de la Constitución Nacional dispuso que “Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los tramites ordinarios previstos por esta constitución para la sanciones de las leyes...” y dichas circunstancias excepcionales no se han producido ni se producen y tampoco le está imposibilitado cumplir con el procedimiento parlamentario habida cuenta que el congreso delibera en sesiones ordinarias que el propio presidente habilitó el 1 de Marzo de éste año.

Ustedes tienen por delante una tarea trascendente: Convencer a los miembros del Senado y a los conciudadanos, en el debate parlamentario, las razones que

justifican el rechazo de la iniciativa de ley mientras se mantiene vigente un DNU manifiestamente inconstitucional, reafirmando la potestad de control que le asiste al parlamento argentino; los fundamentos que justifican oponerse a todo intento de delegar facultades legislativas en el poder ejecutivo y simultáneamente la importancia de defender nuestra constitución. La desburocratización, que busca liberar fuerzas contenidas por una cultura corporativa, no implica necesariamente privatización en el sentido vulgar de los reclamos de los ultraliberales.

Es preciso que denuncien que las privatizaciones se impulsan con la clara intención de vaciar y destruir empresas del estado, todas las cuales admiten ser saneadas en tanto cumplen un fin social.

Hemos aprendido de las experiencias impulsadas por Carlos Menem, Néstor y Cristina Kichner, Mauricio Macri y Alberto Fernández vinculadas a los DNU y la permanente obsesión por la delegación legislativa, por lo que no cabe insistir con herramientas que distorsionan principios republicanos. No es argumento sostenible decir que "...al Gobierno hay que concederle la emergencia económica como la tuvieron todas las gestiones anteriores...". La delegación administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año con la posibilidad de prórroga es excesiva y lesiva a los mecanismos de control.

El paquete fiscal moldea un futuro que nos incómoda porque no hay un plan productivo, no se tienen en cuenta las necesidades sociales; repiten los fracasos del pasado, los agravan reemplazando nuestra jurisdicción por tribunales internacionales.

Los radicales impulsamos la ley de reordenamiento sindical con el ánimo de democratizar sus organismos. Fue precisamente el senado el que nos impidió avanzar en ese sentido. Ahora la ampliación del período de prueba conlleva a una sensible afectación a la estabilidad laboral del trabajador; la quita de la llamada “cuota solidaria” es incomprensible. Sin solidaridad no se construye ninguna sociedad estable y el primer deber que nos impone la ética de la solidaridad es incorporar al trabajo común a todos aquellos que, sin renegar de su historia, se sientan convocados; pensando en primer término en quienes fueron condenados por políticas injustas a la miseria y a la marginalidad

Asistimos a una coyuntura institucional en la que se torna imperioso que la Unión Cívica Radical abandone el ostracismo y adquiera protagonismo. Sus legisladores deben ser ejemplo de independencia y resistencia al embate anarcolibertario, defendiendo los principios de la social democracia. Ya ha terminado en el mundo la era de las convicciones absolutas del siglo pasado; la era de los

mesianismos y de los historicismos fáciles. El futuro no está predeterminado.

Diputado Nacional MC Luis Alberto **Cáceres** DNI 6251276.

Diputado Nacional MC Ricardo **Terrile** DNI 8610019.

Diputada Nacional MC Lucía **Alberti** DNI 5102907.

Diputado Nacional MC Pedro **Novau** DNI 4689537

Diputado Nacional MC Federico **Storani** DNI 8556395.

Diputado Nacional Juan Manuel **Casella** DNI 7717003.

Diputado Nacional MC Antonio María **Hernández** DNI 7692879.

Diputado Nacional MC Juan Fernando **Armagnague** DNI 7662430.

Diputado Nacional MC Conrado Hugo **Storani** DNI 6659802.

Diputado Nacional MC Roberto **Sanmartino** 6057989.

Diputado Nacional MC Juan Pablo **Baylac** DNI 8002708.

Diputado Nacional MC Jorge A. **Orozco** 13423330.

Diputado Nacional MC Gonzalo **del Cerro** LE 6051713.

Diputado Nacional MC Guillermo **Tello Rosas** DNI 4419215.

Diputado Nacional MC Miguel Angel **Bonino** DNI 10043261.

Diputada Nacional MC Cristina **Guevara** DNI 10475305.

Diputado Nacional MC Carlos A. **Becerra** DNI 7692809.

Diputado Nacional MC Héctor Horacio **Di Tulio** DNI 7827059.

Diputado Nacional MC Juan José **Cavallari** DNI 5063746.

Diputado Nacional MC Pedro **Azcoiti** DNI 11416733.

Diputado Nacional MC Gabriel **Martínez** DNI 8174245.

Diputado Nacional MC Miguel **Moragues** DNI 6772386.

Diputado Nacional MC Horacio Francisco **Pernasetti** DNI 7690711.

Senador Nacional MC Héctor **Velázquez** DNI 7548195.

Diputado Nacional MC Raúl **Milano** DNI 10865067.

Diputado Nacional MC Héctor M. **Gutiérrez** DNI 10240953

Diputado Nacional MC Jorge **Teodosiu** DNI 7785522

Diputado Nacional MC Ricardo **Barrios Arrechea** DNI 7481705

Diputado Nacional MC José **Canata** DNI 4264257

Diputada Nacional MC Sandra **Rioboo** DNI 14413442

Diputado y Senador Nacional MC Jorge Alfredo **Agúndez** DNI 6816126

Diputada Nacional MC Lorena **Matzen** DNI 27132052

Diputado Nacional MC Víctor **de Martino** DNI 4401786

/// y siguen las firmas.

República Argentina, 13 de mayo de 2024.